



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS "NEVASA
HMC S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE
FONDOS."**

SANTIAGO, 17 OCT 2014

RES. EXENTA N° 261

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3° letra g) del Decreto Ley N° 3.538 de 1980, artículos 126 y 127 de la Ley N° 18.046, artículo 4 letra a) de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales contenida en el artículo 1° de la Ley N° 20.712 y 2° transitorio de la Ley N° 20.712.

CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por **"NEVASA HMC S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS"** de 29 de agosto de 2014 y su complemento de 12 de septiembre de 2014.

RESUELVO:

Apruébese la reforma de los estatutos de **"NEVASA HMC S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS"** acordada en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 25 de agosto de 2014, cuya acta se redujo a escritura pública en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, el 26 de agosto de 2014.

La reforma de los estatutos sociales consiste en modificar los artículos Cuarto, Sexto, Décimo, Décimo Segundo, Décimo Tercero, Décimo Sexto y Vigésimo Segundo a fin de adecuar dichos estatutos a las disposiciones de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales contenida en el artículo 1° de la Ley N° 20.712.

Cumplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N° 18.046.

Anótese, comuníquese y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por escritura pública de fecha 26 de agosto de 2014, otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, Huérfano N° 979, piso 7°, Santiago, se redujo el acta de junta extraordinaria de accionistas de **NEVASA HMC S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**, celebrada el 25 de agosto de 2014, en presencia del Notario ya individualizado.

Que por Resolución exenta N° **2 6 1** de fecha **17 OCT 2014**, de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobaron las modificaciones a los estatutos de la sociedad anónima **NEVASA HMC S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**, consistente en adecuarlos a las disposiciones de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales contenida en el artículo 1° de la Ley N° 20.712.

EXTRACTO DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

OBJETO EXCLUSIVO: El objeto exclusivo de la sociedad es la administración de recursos de terceros en los términos a que se refiere el artículo tres de la Ley N° 20.712 y la realización de las actividades complementarias a su giro que autorice la Superintendencia de Valores y Seguros.

DIRECTORIO: Se incorporan exigencias en relación con los requisitos de idoneidad y habilidad de los directores, se contemplan normas relativas a la citación a las sesiones y a la responsabilidad de los directores.

GERENTES: Se incorporan referencias relativas a la idoneidad, habilidad y responsabilidad de los gerentes.

FISCALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN: Se incorporan referencias relativas a las funciones de los auditores externos.

DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD: Se actualiza la materia conforme a la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales contenida en el artículo 1° de la Ley N° 20.712, a la Ley N° 20.720 de Reorganización y Liquidación de Activos de Empresas y Personas.

SANTIAGO, 17 OCT 2014

Carmen Undurraga Martínez
CARMEN UNDURRAGA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl